

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA.

Expediente: CONTR 2024_248612

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 10 de diciembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, directora de Servicios Corporativos

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA” expediente CONTR 2024_248612.

El objeto de la sesión es el análisis de la documentación presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por las licitadoras NAUTALIA VIAJES SL y VIAJES EL CORTE INGLÉS SA, que fueron requeridas para la subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), así como para la posterior apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las personas licitadoras admitidas que se efectuará a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 12 de noviembre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 12 de noviembre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten ni el vocal tercero D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería ni su suplente D^a María Lara Quinlan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

13/12/2024

EDUARDO CARRERA SUALIS

VERIFICACIÓN

Pk2jmU6ZEKfQZGYH474CVPH2Q8HZKE

PÁG. 1/5





La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 29 de noviembre de 2024, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir a las licitadoras NAUTALIA VIAJES SL y VIAJES EL CORTE INGLÉS SA concediéndoles, según la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, a efectos de subsanación de la documentación contenida en su sobre electrónico número 1.

Dicho requerimiento de subsanación se remitió el día 2 de diciembre del 2024 a las licitadoras NAUTALIA VIAJES SL y VIAJES EL CORTE INGLÉS SA concediéndoles el plazo de tres días naturales. Igualmente, se deja constancia que el anuncio del requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el mismo día 2 de diciembre del 2024.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, las licitadoras NAUTALIA VIAJES S.L. y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. han presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 2 diciembre de 2024, y por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de subsanación, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación, acuerdan por unanimidad:

- Admitir a las licitadoras NAUTALIA VIAJES S.L. y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., por haber subsanado ambas los defectos apreciados en la documentación presentada en los sobres electrónicos número 1.

A las 13:14 horas, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las empresas admitidas que son las siguientes:

- 1. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.**
- 2. NAUTALIA VIAJES S.L.**
- 3. VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	13/12/2024	
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6ZEKfQZGYH474CVPH2Q8HZKE	PÁG. 2/5	



Las ofertas económicas son las que se recogen en el siguiente cuadro:

CARGOS DE EMISION OFERTADOS POR SERVICIO (en euros)	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	NAUTALIA VIAJES SL	VIAJES EL CORTE INGLÉS SA
Billete aéreo zona transcontinental	0	3	15
Billete aéreo zona Europa	0	2	15
Billete aéreo nacional	0	1,5	0
Billete tren	0	1	0

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	NAUTALIA VIAJES SL	VIAJES EL CORTE INGLÉS SA
Porcentaje descuento en Billete de tren y avión	1	1	1
Porcentaje descuento en Hoteles	11	3	1
Porcentaje descuento en Restauración (caterings, restaurantes y degustaciones)	11	1	0
Porcentaje descuento en Alquiler de vehículos	12	1	1
Porcentaje descuento en Alquiler de salas	5	1	0

	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	NAUTALIA VIAJES SL	VIAJES EL CORTE INGLÉS SA
Porcentaje de comisión a aplicar por la GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA DE MISIONES DIRECTAS, INVERSAS, REUNIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS definidas en el apartado 3.E del PPT (*)	0	6	10

A continuación, y teniendo en cuenta las ofertas económicas de las 3 licitadoras que continúan en el procedimiento, se procede a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación, cuyo resultado indica que:

- Para el criterio 2 (Porcentajes de descuento a aplicar en la factura de los servicios: Billete de tren y avión, Hoteles, Restauración, Alquiler de vehículos, Alquiler de salas), se considerarán

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER EDUARDO CARRERA SUALIS	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6ZEKFQZGYH474CVPH2Q8HZKE	PÁG. 3/5	



desproporcionadas o temerarias las ofertas con porcentajes de descuentos que sean superiores al 10 % de la media de los descuentos de todas las ofertas presentadas en el caso de tres o más Licitadores, siendo dicho 10 % de la media el siguiente:

PORCENTAJE DE DESCUENTO	Media de las ofertas	10 % de la media de las ofertas
Porcentaje descuento en Billete de tren y avión	1	1,1
Porcentaje descuento en Hoteles	5	5,5
Porcentaje descuento en Restauración (caterings, restaurantes y degustaciones)	4	4,4
Porcentaje descuento en Alquiler de vehículos	4,67	5,133333333
Porcentaje descuento en Alquiler de salas	2	2,2

Por tanto, la oferta presentada por la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, en todos los porcentajes de descuento, salvo en el porcentaje de descuento en billete de tren y avión.

- Para el criterio 3 (Porcentaje de comisión a aplicar por la GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA DE MISIONES DIRECTAS, INVERSAS, REUNIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS definidas en el apartado 3.E del PPT) se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas con porcentajes que sean inferiores, en el caso de tres o más licitadores, al 10% de la media de los porcentajes de todas las ofertas presentadas, siendo dicho 10 % de la media el siguiente:

	Media de las ofertas	10 % de la media de las ofertas
Porcentaje de comisión a aplicar por la GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA DE MISIONES DIRECTAS, INVERSAS, REUNIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS definidas en el apartado 3.E del PPT (*)	5,33	4,8

Por tanto, la oferta presentada por la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	13/12/2024	
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6ZEKfQZGYH474CVPH2Q8HZKE	PÁG. 4/5	



Con base en lo anterior, la Mesa acuerda que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se dé audiencia a la empresa licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. para que justifique la valoración de sus ofertas y precise las condiciones de las mismas.

Se concede para ello un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que la no justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.


Siendo las 13:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por el secretario suplente y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretario
Eduardo Carrera Sualís
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER EDUARDO CARRERA SUALIS	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6ZEKfQZGYH474CVPH2Q8HZKE	PÁG. 5/5	